Expediente: **5172/26**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VAZQUEZ DANIEL FABIAN Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - VAZQUEZ, Daniel Fabian-DEMANDADO
90000000000 - SORIA, Virginia Maria-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5172/26

H108023169354

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VAZQUEZ DANIEL FABIAN Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5172/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 18 de mayo de 2026.-

Que, conforme surge de las actuaciones, una de las parte demandadas, **Soria Virginia María, DNI N° 13.203.068,** abuela paterna de NNyA, reviste la condición de adulto mayor, jubilada. Su situación económica actual es un hecho relevante para la eventual ejecución de la multa que se le podría imponer, así como para determinar su modalidad de pago. Esto se alinea con los principios de protección integral de los derechos de las personas mayores y su derecho a una subsistencia digna, conforme a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27.360) y la Ley Provincial N° 9519 de Tucumán. A fin de contar con datos objetivos, fehacientes y actualizados sobre su real situación económica, y en miras a la correcta resolución de la presente causa, se ordena como medida para mejor proveer librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de solicitar que, en el plazo de ley de recibido, informe a este Juzgado lo siguiente:

1) Haberes: los haberes jubilatorios y/o pensionarios que percibe **Soria Virginia María, DNI N° 13.203.068.**

2) Descuentos: El detalle de todo tipo de descuentos aplicados sobre dichos haberes (obra social, impuestos, créditos, etc.), indicando concepto y monto.

3) Embargos y Retenciones: La existencia y montos de otros embargos o retenciones judiciales que afecten sus ingresos, con indicación precisa del Juzgado y Expediente que los ordenó (haciendo especial mención en caso de presentar embargo a favor de NNyA).

4) Otra Información: Cualquier otra información relevante que contribuya a conocer la composición de sus ingresos y deducciones previsionales. Notificar digitalmente. FCV .-

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.